



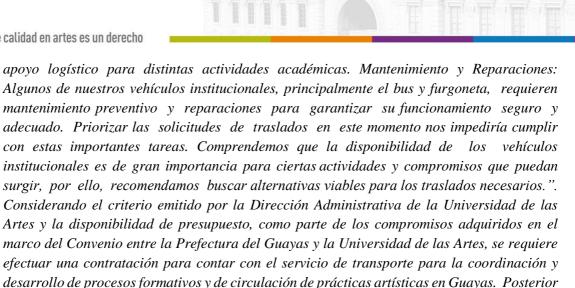
RESOLUCIÓN No. R-UA-DVCC-2023-011

MARÍA JOSE ICAZA GUEVARA DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de Que diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...)";
- Que mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- en virtud del Informe de necesidad para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE Que TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" elaborado por Allisson Laborda Asistente Administrativa 1 y aprobado por María José Icaza Guevara Directora de Vinculación con la Sociedad señala lo siguiente: 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "La Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas, en lo relacionado con el Presupuesto, indica la Tarea: Coordinación y sistematización del proyecto. Contratación de servicio de transporte. Para el efecto se incluye el presupuesto de USD 34.884,96 incluido IVA (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 96/100). Con Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, la Dirección de Vinculación con la Sociedad, realiza una solicitud de presupuesto referencial de uso de vehículos institucionales y emisión de criterio a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes, la cual con Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0476-M responde lo "En relación al Memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, me permito indicar que dentro de la Dirección Administrativa, siempre hemos procurado atender el máximo de movilizaciones solicitadas para las diferentes actividades de la institución, procurando siempre el uso eficiente de nuestro parque vehicular, sin embargo, actualmente nos enfrentamos a ciertas dificultades que nos impedirían atender todos los recorridos indicados en el anexo del memorando Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0183-M, entre las que se destacan: Disponibilidad de vehículos: Nuestro parque vehicular está siendo utilizado al máximo de su capacidad para atender las necesidades operativas diarias de la institución, como transporte de personal, entrega de suministros y





Oue mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Allisson Laborda Asistente Administrativa 1 y aprobado por María José Icaza Guevara Directora de Vinculación con la Sociedad, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS", concluye lo siguiente: "(...) 3. CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es de USD 28.605,00 (Veintiocho mil seiscientos cinco con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que no incluye IVA (...)";

indispensable la contratación del servicio de transporte."(...)".

a la no consecución de dos procesos publicados a través del portal de compras públicas para la contratación del servicio de transporte y a la necesidad de la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes de contar con la totalidad de su parque automotor para atender necesidades académicas y administrativas de caras al inicio del nuevo semestre académico, resulta imprescindible la contratación del servicio de transporte En este contexto, para el cumplimiento de los objetivos del convenio, se observa

conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Allisson Que Laborda Asistente Administrativa 1 y aprobado por María José Icaza Guevara Directora de Vinculación con la Sociedad, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS", se encuentra lo siguiente: "(...)OBJETIVOS: General: Contratar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de procesos formativos en artes y circulación de prácticas artísticas, en el marco del Convenio suscrito por la Universidad de las Artes y la Prefectura del Guayas. Específicos: a. Brindar los servicios de movilización para instructores, artistas, personal técnico, participantes y beneficiarios de los programas implementados en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. b. Coordinar la prestación de los servicios de movilización de instructores, personal técnico, artistas, participantes y beneficiarios de los procesos formativos y de activación artística en el marco del Convenio entre la Prefectura del Guayas y la Universidad de las Artes. (...)".

se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "CONTRATACIÓN DE Que SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE



PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS", de conformidad a la certificación presupuestaria: "(...) No. 451 de 30 de octubre de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 84 00 000 002 530201 0901 701 1049 0002 denominado Transporte de Personal (...);

en Certificado PAC No. CP-UA-072-2023 de 31 de octubre de 2023, la Analista 1 de Compras Que Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, certifica que para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 31 de octubre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin señaló: "(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS" en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 643110012 utilizado para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS". NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP";

mediante memorando No. UA-SVS-DIRVS-2023-0454-M de fecha 31 de octubre de 2023, Que María José Icaza Guevara, Directora de Vinculación con la Sociedad, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la "En atención al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0756-M, de fecha 31 de octubre de 2023, mediante el cual se realiza la entrega de la Certificación PAC, CATE y Pliegos, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN YDESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICASARTÍSTICAS EN GUAYAS". Código asignado: SIE-UA-2023-026 De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de subasta inversa electrónica con el código SIE-UA-2023-026 en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-2023-026, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE



PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS".

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS", por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-2023-026, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN GUAYAS".

Artículo 4.- Designar al Delegado Técnico, Ronny Enrique Ramos Marcillo, Analista 1 de Vinculación con la Sociedad cédula de ciudadanía No. 0913568937, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 31 días de octubre de 2023.

MARÍA JOSÉ ICAZA GUEVARA DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado por:	María José Icaza	Directora de Vinculación con la Sociedad